

---

**CAMPAÑA DE NATACION ESCOLAR 2017-2018**

---

Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. convoca la Campaña Municipal de **NATACION ESCOLAR** dirigida a escolares de la ciudad de Zaragoza. La gestión de la citada Campaña será llevada a cabo por la Federación Aragonesa de Natación con el apoyo y tutela de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.

Los objetivos de esta campaña son la iniciación y el perfeccionamiento de la natación y el dominio del medio acuático para los niños y niñas de nuestra ciudad. Los cursos se realizarán en las siguientes instalaciones:

- ✓ Piscina Cubierta del CDM ALBERTO MAESTRO
- ✓ Piscina Cubierta del CDM JOSÉ GARCÉS

**BASES DE LA CONVOCATORIA****PARTICIPANTES.**

Se convocan **120 plazas** para Educación Especial.

- ❖ Educación Especial nacidos entre **1999 y 2011**

Podrán solicitar la participación los centros de enseñanza públicos y privados concertados, así como las respectivas AMPAS. El número de participantes por centro será el establecido como máximo en las diferentes instalaciones donde se desarrolla la actividad.

**INSTALACIONES, HORARIOS Y PLAZAS DISPONIBLES.****C.D.M. ALBERTO MAESTRO**

Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10,45 a 11,30	20				20
11,30 a 12,15					20

**C.D.M. JOSE GARCÉS**

Horarios	10,00 a 10,45	10,45 a 11,30	11,30 a 12,15
Viernes	20	20	20



### DESPLAZAMIENTO.

Cada centro escolar decide la forma de efectuar el desplazamiento hasta la piscina asignada.

En el caso de optar por el servicio de transporte, este será acordado de forma directa con la entidad gestora técnica (Federación Aragonesa de Natación) y previo abono de la cuota correspondiente, se designará por parte de ellos un lugar y horario de recogida de los alumnos que deberá ser respetado al máximo para garantizar que los traslados se ajusten a los horarios de actividad. En el caso de optar por realizar el desplazamiento de forma autónoma, el grupo de alumnos deberá encontrarse en la piscina correspondiente en el horario asignado.

### DURACION.

**El comienzo de la actividad será el 16 de octubre de 2017 (primer día lectivo después de las fiestas del Pilar) terminando el 25 de mayo de 2018.**

Las clases se desarrollan durante el tiempo antes indicado en sesiones de 45 minutos y una vez por semana. Se respeta en todo momento el Calendario Escolar editado por el Gobierno de Aragón.

La Federación Aragonesa de Natación y Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. asignarán de acuerdo con las solicitudes, el orden de petición y los horarios y plazas disponibles, un horario para la realización de la actividad.

### INSCRIPCIONES.

La inscripción se desarrolla de la siguiente manera:

Se establece un periodo de pre-inscripción **únicamente por Internet** a través de nuestra página **www.zaragozadeporte.com**. Desde el **22 de mayo a las 10:00 h. al 25 de mayo de 2017 a las 14:00 h.** El formulario estará visible con anterioridad en nuestra web. **Solo será operativo para realizar envíos a partir del día y hora marcada.** Se **rellenará y enviará** desde la página indicada. Confirmándoles en el mes de junio, una vez finalizado el proceso de adjudicación, el horario e instalación concedido.

A la hora de adjudicar las plazas en los distintos horarios e instalaciones se valora en primer lugar el orden de presentación de solicitud. Este año entendemos que al flexibilizar las franjas horarias a posibles tramos en los que no se puedan impartir dos clases seguidas en una misma instalación, se tendrá en cuenta con carácter prioritario la variable de que varios centros sean compatibles en una misma franja horaria, con el fin de **rentabilizar educativa y deportivamente la lámina de agua.**

Una vez comunicada la concesión definitiva de el/los horarios asignados a cada centro escolar en el mes de junio, los centros enviarán por correo electrónico, desde el **18 al 22 de septiembre de 2017** a la Federación Aragonesa de Natación el listado definitivo de niños, todos menos los que tengan asignado C.D.M. Duquesa Villahermosa que lo harán en la propia instalación. Una vez calculado por estas, el importe correspondiente a abonar por el centro, darán un plazo de pago, previo al comienzo de la actividad desde el **25 al 29 de septiembre de 2017**. **LA ENTIDAD SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA SOLA TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE CUENTA INDICADO POR ZDM, CORRESPONDIENTE AL TOTAL DE INSCRITOS, INDICANDO EL NOMBRE DE CENTRO ESCOLAR.**



En ningún caso los alumnos de los centros escolares podrán comenzar la actividad sin el requisito previo del ingreso en cuenta del importe total de las plazas adjudicadas.

### ACOMPAÑANTES.

El centro designará los acompañantes que irán con los alumnos para la realización de la actividad en la piscina municipal de que se trate.

Dado que a lo largo de los últimos años se han producido diferentes situaciones que han ocasionado momentos de desacuerdo entre la organización de esta campaña y algunos centros, es necesario regular de forma efectiva el funcionamiento de este aspecto organizativo.

- Deberá haber, como mínimo, una persona responsable por vestuario.
- Para colaborar con los responsables en el mejor desarrollo de los momentos de inicio y final de la actividad, se autorizará el acceso a las zonas de vestuarios de **varios acompañantes** por grupo de **alumnos**.
- La misión de dichos acompañantes será la de coordinar las diferentes tareas que niños y niñas deben realizar antes y después de la actividad (desvestirse, secarse, vestirse, dejar el vestuario ordenado,...), atendiendo por igual a **TODOS** los niños de su grupo.
- Por razones pedagógicas, todos los acompañantes deben evitar interferir en el desarrollo de las clases, para lo cual lo más conveniente es que abandonen la instalación durante la clase.
- Se recuerda que las normas específicas fijadas para esta actividad, además de las normas generales recogidas en el Programa de Actividades y el reglamento de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, son aceptadas y son de obligado cumplimiento por quienes formalizan su inscripción en ellas tanto usuarios como acompañantes.

### CUOTA.

La cuota a pagar por cada asistente es la siguiente:

**ACTIVIDAD: 75,00 €**

**TRANSPORTE: Se gestionará directamente con Federación Aragonesa de Natación. (El importe de la cuota del transporte no incluye autobús con plataforma).**

Se establece una ratio: Educación Especial será como máximo de 5 alumnos por monitor. Para que se forme un grupo la ratio mínima resultante será de **4 alumnos**

### SERVICIOS CUBIERTOS POR LA CUOTA.

Los servicios que cubre el pago de la cuota de actividad son los siguientes:

1. Clases con monitores titulados y especializados, en la piscina y horario asignado una vez por semana durante el curso escolar.
2. Material de aprendizaje en la piscina.
3. Seguro de accidentes.

**La no realización, por causas de fuerza mayor, de alguna de las actividades programadas, no supondrá en ningún caso la devolución de cantidad alguna de la cuota.**

